



16 de mayo de 2017

¡NUEVA CONVOCATORIA!

BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

ABIERTO PLAZO PARA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS

El viernes pasado día 12 de mayo se publicó en la página web del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV) la RESOLUCIÓN del Director Gerente por la que se abre plazo para **actualización de méritos e inscripción de nuevos/as aspirantes para determinadas categorías de facultativos**, de las bolsas de empleo temporal del CHGUV.

Las **categorías convocadas** son:

- ! FE en Análisis Clínicos
- ! FE en Anestesiología y Reanimación
- ! FE en Angiología y Cirugía Vasculat
- ! FE en Aparato Digestivo
- ! FE en Cirugía General y del Aparato Digestivo
- ! FE en Hematología y Hemoterapia
- ! FE en Medicina Interna
- ! FE en Neumología
- ! FE en Obstetricia y Ginecología
- ! FE en Oncología Médica
- ! Médico/a de Urgencia Hospitalaria
- ! Médico/a de Unidad de Hospitalización domiciliaria
- ! FE en Microbiología y Parasitología

- ! FE en Neurología
- ! FE en Psicología Clínica

Plazo de solicitud: del **15 al 26 de mayo** de 2017.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del CHGUV (9 a 14 horas de lunes a viernes) y otros medios previstos por la legislación vigente.

Este es el link a la **resolución**, que también contiene el **formulario de solicitud y autobaremo**

https://chguv.san.gva.es/documents/10184/562509/PRIMERA_ACTUALIZACION_BET-01-16_2.pdf/dd8e784f-e37b-4d03-8fa7-9f6a70e92162

El baremo es el correspondiente al art. 11.1 de las Normas reguladoras para la contratación de duración determinada, que podéis encontrar en este otro link

<https://chguv.san.gva.es/documents/10184/574425/Normas+reguladoras+de+la+bolsa+de+trabajo+2016.pdf/512bd34a-e0aa-4aaf-a82c-804758e7ccb5>

Los requisitos, entre ellos la correspondiente titulación de facultativo/a especialista deberá cumplirse el último día de plazo para la presentación de solicitudes. **Aquellos que terminan ahora la especialidad**, deberán presentar la **certificación de la Unidad Docente** de haber finalizado el periodo de formación. En el caso de no disponer de esta certificación antes del día 26 por razones burocráticas, se puede presentar una declaración responsable de que se estará en disposición de presentarla cuando así fuera requerido de acuerdo con la ley 39/2015 de procedimiento administrativo.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS

SOMOS COMPAÑEROS



